

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1857] [10L/5300-1858] [10L/5300-1859] [10L/5300-1860] [10L/5300-1861] [10L/5300-1862] [10L/5300-1863]
[10L/5300-1864] [10L/5300-1865] [10L/5300-1866] [10L/5300-1867] [10L/5300-1868] [10L/5300-1869] [10L/5300-1870]
[10L/5300-1871] [10L/5300-1872] [10L/5300-1873] [10L/5300-1874] [10L/5300-1875] [10L/5300-1876] [10L/5300-1877]
[10L/5300-1878] [10L/5300-1879] [10L/5300-1880] [10L/5300-1881] [10L/5300-1882] [10L/5300-1883] [10L/5300-1884]
[10L/5300-1885] [10L/5300-1896] [10L/5300-1911] [10L/5300-1912] [10L/5300-1913] [10L/5300-1914] [10L/5300-1915]
[10L/5300-1923] [10L/5300-1926] [10L/5300-1927] [10L/5300-1928] [10L/5300-1929] [10L/5300-1930] [10L/5300-1931]
[10L/5300-1932] [10L/5300-1933] [10L/5300-1934] [10L/5300-1936] [10L/5300-1937]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 24 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1884]

INTENCIÓN DE ACOMETER ALGÚN TIPO DE REFORMA LEGISLATIVA PARA ACELERAR EL PROCESO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS INNOVADORES CON PROTECCIÓN DE PATENTE ELIMINANDO REQUISITOS COMO EL CONCURSO, PRESENTADA POR D. CÉSAR PASCUAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Entendiendo por "medicamentos innovadores con protección de patente" los medicamentos exclusivos que aportan valor añadido al sistema sanitario, en Cantabria están priorizados en los procedimientos de compra pública. En los actuales criterios de priorización de productos farmacéuticos para la tramitación de procedimientos de compra pública está precisamente la condición de ser fármacos exclusivos, con un único laboratorio comercializador en España, cuya ausencia de competencia no ha sido resultado de una restricción artificial de los parámetros de la contratación.

Por tanto, su compra en la comunidad está siendo tramitada de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de manera prioritaria."